



Hoja informativa acerca del Tutor Público:

Función de contacto



Esta hoja informativa explica la función de contacto y las decisiones que puede tomar el Tutor Público cuando se le designa para dicha función.

Una persona representada es la persona para quien se otorga la orden de tutela.

La función de contacto autoriza al Tutor Público a decidir lo siguiente:

- Quién puede o no visitar a la persona representada.
- Qué tipo de contacto se permite con la persona representada. Por ejemplo, visitarla en su domicilio, llevarla de paseo o a citas, llamadas telefónicas u otros contactos como correo electrónico o redes sociales.
- Cuándo puede producirse el contacto, durante cuánto tiempo y en qué circunstancias.
- Como último recurso, y solo con la aprobación de superiores, el Tutor Público puede decidir que la persona no debe tener ningún contacto con una persona o personas en particular.

Acuerdos informales cuando sea posible

Cuando los familiares y amigos de la persona representada organizan visitas informales, el Tutor Público no necesitaría utilizar la función de contacto para tomar una decisión formal. Sin embargo, si los acuerdos informales fracasan o no se pueden negociar, podría requerirse una decisión formal.

Mediación en Nueva Gales del Sur

En ocasiones, la mediación puede ayudar a los familiares a dejar de lado sus diferencias en beneficio del bienestar de la persona representada. [Los Centros de Justicia Comunitaria \(Community Justice Centres\)](#) ofrecen servicios de mediación gratuitos.

El tutor público podría tener que tomar una decisión sobre las visitas cuando:

- ✓ la persona representada manifiesta que no desea tener contacto o que desea limitar el contacto con una persona
- ✓ la persona representada quiere tener contacto con alguien, pero otros impiden que esto suceda.
- ✓ se le informa al Tutor Público que hay un conflicto entre otros que está afectando negativamente a la persona.
- ✓ otra persona se comporta de una manera que pone a la persona representada en riesgo significativo, por ejemplo, en riesgo de que se le retiren los servicios.
- ✓ los acuerdos informales no están funcionando y una decisión formal beneficiaría a la persona representada.

La responsabilidad principal del Tutor Público es el bienestar y los intereses propios de la persona representada.

El Tutor Público no puede obligar a la representada a tener contacto con alguien cuando ésta no lo desea.

Tomar la decisión

Para que el Tutor Público tome una decisión de contacto, la función de contacto debe ser parte de la orden de tutela.

El Tutor Público colabora con personas cercanas a la persona representada para tomar decisiones que beneficien su bienestar. El Tutor Público debe considerar los principios de la *Ley de Tutela de 1987* al tomar decisiones.

El Tutor Público también considerará:

- ✓ las opiniones de la persona representada.
- ✓ las opiniones de aquellos que se verán afectados por la decisión de contacto, incluyendo a los cuidadores o proveedores de servicios que habitualmente asisten a la persona.
- ✓ informes de profesionales médicos y de salud.
- ✓ cómo se implementará la decisión de contacto.

Lo que el Tutor Público no puede hacer al implementar una función de contacto

- ✗ Transportar a la persona de ida o de vuelta a las visitas o supervisar tales visitas.
- ✗ Comunicar u organizar horarios de reuniones, cambios o cancelaciones entre las partes.
- ✗ Obligar a la persona a ver a alguien que no quiera ver.
- ✗ Cambiar las cerraduras o los números de teléfono para evitar contactos no deseados una vez tomada una decisión. Esto es responsabilidad de la persona, de su apoderado notarial permanente o de su administrador financiero (financial manager), si este ha sido designado.
- ✗ Obligar a una persona a permitir el acceso a su propiedad privada como un lugar para realizar las visitas.

Implementación de una decisión de contacto

El Tutor Público tomará una decisión con respecto al contacto solo como último recurso. Para que esta decisión sea efectiva, se requiere la cooperación y la buena voluntad de los familiares y amigos de la persona representada.

A veces, una decisión de contacto puede ser difícil de hacer cumplir. Por ejemplo, si

- la persona vive sola y no hay nadie que controle o supervise las visitas
- Los familiares o amigos se niegan a cooperar con la decisión de acceso.

Una persona que obstruya o dificulte una decisión del Tutor Público puede ser responsable de un delito según la sección 103 de la *Ley de Tutela de 1987*.

Si hay preocupaciones por la seguridad de la persona representada, el Tutor Público puede solicitar una orden de alejamiento por violencia (AVO) para proteger a la persona representada.

¿Se puede reevaluar una decisión?

Si no está de acuerdo con una decisión de contacto tomada por el Tutor Público, puede solicitar una revisión interna. NCAT también puede revisar la decisión externamente.

Para informarse sobre cómo solicitar una revisión, consulte la información en [nuestro sitio web](#) o comuníquese con el equipo de Apoyo al Tutor (Guardian Support) al **1300 361 389**.



Si necesita un intérprete, contáctenos a través del Servicio de Traducción e Interpretación, número **131 450** o al National Relay Service número: **1800 882 889**.



1300 076 694



nsw.gov.au/trustee-guardian/guardianship



pg.engagement@opg.nsw.gov.au



NSW Trustee and Guardian reconoce a los propietarios tradicionales de tierras en toda Australia. Rendimos homenaje a los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres, así como a los ancianos del pasado y del presente.